

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

**SALA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, trece de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta los argumentos esbozados por la Clínica Versalles S.A. en su recurso de reposición interpuesto frente al auto de 16 de junio de 2020, emitido por esta Magistratura dentro del presente proceso declarativo de responsabilidad médica, promovido por las señoras María Fabiola Castaño Valencia, Natalia Hernández Castaño en nombre propio y en representación del menor MGH, Diana Lucía Hernández Castaño y María Camila Arteaga Hernández, en contra de la citada entidad y la S.O.S., esta Magistratura encuentra necesario **REQUERIR** a la Ingeniera, Técnico en Sistemas adscrita a este Tribunal, de ser necesario con el apoyo de la Dependencia de Sistemas de la Administración Judicial, para que verifique la trazabilidad del correo electrónico aparentemente remitido por el apoderado de la Clínica Versalles el 18 de junio del año que avanza, a [tramitessecretariasalacivil@gmail.com](mailto:tramitessecretariasalacivil@gmail.com) y comunique lo respectivo a este Despacho, vía mensaje de datos, dentro del término máximo de dos días. Para tales efectos, se le remite el pantallazo aportado por el apoderado de la parte referida.

Por la Secretaría procédase de conformidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO**

**Magistrado**

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Verbal 17001-31-03-003-2018-0032-02

